DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN**
OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO:	**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
FECHA:	**30 DE JULIO DE 2025**

ESTUDIO DE PRECIOS

ALIMENTACIÓN Y TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES						VALOR IDEAL	
					COTIZACIÓN No. 1 (CHDS CORPORACIÓN Corporación Para El Desarrollo Humano Social Y Comunitario)		COTIZACIÓN No. 2 (CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO)		COTIZACIÓN No. 3 (COLOMFRON ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C)			
					VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	VR. UNIT TOTAL	VR. UNIT	V. TOTAL
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664	$ 6.720,00	$ 44.782.080,00	$ 6.852,00	$ 45.661.728,00	$ 6.585,00	$ 43.882.440,00	$ 6.719,00	**$ 44.775.416,00**
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664	$ 10.511,00	$ 70.045.304,00	$ 10.370,00	$ 69.105.680,00	$ 10.271,00	$ 68.445.944,00	$ 10.384,00	**$ 69.198.976,00**
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664	$ 6.720,00	$ 44.782.080,00	$ 6.852,00	$ 45.661.728,00	$ 6.585,00	$ 43.882.440,00	$ 6.719,00	**$ 44.775.416,00**
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	13328	$ 5.868,00	$ 78.208.704,00	$ 5.672,00	$ 75.596.416,00	$ 5.686,00	$ 75.783.008,00	$ 5.742,00	**$ 76.529.376,00**
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	6664	$ 16.154,00	$ 107.650.256,00	$ 15.876,00	$ 105.797.664,00	$ 15.181,00	$ 101.166.184,00	$ 15.737,00	**$ 104.871.368,00**

16,0	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml.	UNIDAD	204	$ 27.219,00	$ 5.552.676,00	$ 26.099,00	$ 5.324.196,00	$ 21.619,00	$ 4.410.276,00	$ 24.979,00	**$ 5.095.716,00**
17,0	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr.	UNIDAD	204	$ 4.813,00	$ 981.852,00	$ 4.701,00	$ 959.004,00	$ 3.917,00	$ 799.068,00	$ 4.477,00	**$ 913.308,00**
18,0	53131506	Una (1) Crema dental 100 ml.	UNIDAD	204	$ 11.070,00	$ 2.258.280,00	$ 11.182,00	$ 2.281.128,00	$ 10.622,00	$ 2.166.888,00	$ 10.958,00	**$ 2.235.432,00**
19,0	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	204	$ 5.992,00	$ 1.222.368,00	$ 5.880,00	$ 1.199.520,00	$ 5.096,00	$ 1.039.584,00	$ 5.656,00	**$ 1.153.824,00**
20,0	14111704	Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico.	PAQUETE	204	$ 10.139,00	$ 2.068.356,00	$ 10.597,00	$ 2.161.788,00	$ 10.017,00	$ 2.043.468,00	$ 10.251,00	**$ 2.091.204,00**
21,0	53131603	Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor.	PAQUETE	204	$ 15.854,00	$ 3.234.216,00	$ 18.094,00	$ 3.691.176,00	$ 16.974,00	$ 3.462.696,00	$ 16.974,00	**$ 3.462.696,00**
		VALOR SUBTOTAL INCLUIDO IVA				**$ 18.310.428,00**		**$ 18.495.252,00**		**$ 16.343.460,00**		**$ 17.716.380,00**
											VALOR TOTAL (INCLUYE IVA 19%)	**$ 503.902.850,00**

APROBACIÓN DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
		ALIMENTACIÓN Y TALENTO HUMANO		
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 6.719,00
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 10.384,00
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 6.719,00
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	$ 5.742,00
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	$ 15.737,00
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	$ 257.834,00
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	$ 128.917,00
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	$ 124.759,00
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	$ 124.759,00
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	$ 426.400,00
11,0	80111701	Dos (2) licenciado(a) en educación física	DÍAS	$ 249.518,00
		DOTACIÓN		
12,0	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	$ 86.012,00
13,0	53102402	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	$ 34.984,00
14,0	53101600	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluído con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.	CONJUNTO	$ 135.498,00

1500/927

Villavicencio, 24 de julio de 2025

Señores:
CHDS CORPORACIÓN
Corporación Para El Desarrollo Humano Social Y Comunitario
Nit. 900.110.604-5
Rep. Legal: Iris Jazmín Camargo Franco
Dir: Calle 2ª Sur No. 51-27 Barrio Playa Rica
Email: chdscorporacion@hotmail.com - web www.chdscorproación.com
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	13328
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	6664

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALENTO HUMANO				
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	98
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	98
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	98
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	98
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	98
11,0	80111701	Dos (2) licenciado(a) en educación física	DÍAS	98

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o

traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley;

adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).
b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos para la ración preparada en sitio:** el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá´ acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS: El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

16

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL
PARTICIPACION CIUDADANA
E INCLUSION
No de Radicado
Fecha 29 JUL 2025 Hora 08:00am
Recibido Folio

Corporación para el Desarrollo Humano Social y Comunitario
Nit: 900 110 604 - 5

Villavicencio 29 de julio de 2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Ciudad

Asunto: Solicitud de Cotización

Conforme a la solicitud, nos permitimos de manera atenta enviar propuesta de cotización para los fines pertinentes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6.664	$ 6.720	$ 44.782.080
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6.664	$ 10.511	$ 70.045.304
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6.664	$ 6.720	$ 44.782.080
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	13.328	$ 5.868	$ 78.208.704
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso	Alojamiento por persona	6.664	$ 16.154	$ 107.650.256
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍA	98	$ 261.194.00	$ 25.597.012
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍA	98	$131.157.00	$ 12.853.386
8	Una (1) psicólogo(a)	DÍA	98	$125.879.00	$ 12.336.142
9	Un/a (1) nutricionista	DIA	98	$125.879.00	$ 12.336.142
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DIA	98	$ 426.820.00	$ 41.828.360
11	Dos (2) licenciado(a) en educación física.	DIA	98	$ 251.606.00	$ 24.657.388
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS					**$475.076.854.00**

LA PRESENTE COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENVIADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR POR EL MUNICIPIO, IGUALMENTE CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

ROSARIO S. JACQUIN NARVAEZ R
Representante Legal

Calle 22ª sur N° 51 – 27 Barrio Playa Rica – Villavicencio – Meta Colombia
Tef: 3203023191 3125764255
web www.chdscorproación.com mail: chdscorporacion@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:53:01 **** Recibo No. S002221714 **** Num. Operación. 01-VIVIANAL-20250729-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN sy3h7sZeYG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO
SIGLA: CHDS CORPORACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900110604-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502888
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 03 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 206,584,300.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLLE 22A SUR NO. 51 - 27
BARRIO : PLAYA RICA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125764255
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3203023191
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : chdscorporacion@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLLE 22A SUR NO. 51 - 27
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : PLAYA RICA
CORREO ELECTRÓNICO : chdscorporacion@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13068 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:53:01 **** **Recibo No.** S002221714 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN sy3h7sZeYG

SOCIAL Y COMUNITARIO.

POR ACTA DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13068 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE OCTUBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20100109	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-19050	20100205
AC-1	20100109	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-19050	20100205
AC-3	20111124	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-22167	20111212
AC-3	20111124	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-22167	20111212
AC-2	20120126	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-22502	20120214
AC-2	20120126	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-22502	20120214
AC-4	20120424	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-23364	20120716
AC-4	20120424	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-23364	20120716
DOC.PRIV.	20170717	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33178	20170717
DOC.PRIV.	20170717	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33178	20170717
DOC.PRIV.	20170718	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33199	20170718
DOC.PRIV.	20170718	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33199	20170718
AC-1	20170424	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-33275	20170728
AC-1	20170424	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-33275	20170728
DOC.PRIV.	20171023	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33717	20171023
DOC.PRIV.	20171027	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33752	20171027

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2080

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: CONTRUBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, LA COMUNIDAD, SUS INSTITUCIONES Y EL MEDIO CIRCUNDANTE A TRAVES DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS BIO - FÍSICO - PSICO SOCIALES - CULTURALES, PRODUCTIVOS, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, ARTÍSTICOS, LÚDICOS, TURÍSTICOS, VIVIENDA, LOGÍSTICA, EVENTOS, TRANSPORTE, DOTACIONES, COMUNICACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES, PROVISIONES, DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN, CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN - FORMACIÓN DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SALUD, INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍAS Y AUDITORIA ENTRE OTROS, DIRIGIDOS A INFANCIA, JUVENTUD, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, MUJERES, HOMBRES, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES, CON Y PARA POBLACIÓN EN GENERAL, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, INDÍGENA, NEGRITUDES Y RAIZALES, EN FORMA INDIVIDUAL, GRUPAL, FAMILIAR, EMPRESARIAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA, PREVINIENDO,

ATENDIENDO, INTERVINIENDO Y TRATANDO PROBLEMÁTICAS SOCIALES, PROMOVIENDO Y APOYANDO LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL NUEVO MILENIO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. UN APORTE INICIAL SUSCRITO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y AFILIADOS. 2. AUXILIOS, DONACIONES Y HERENCIAS RECIBIDAS. 3. DINEROS O BIENES RECAUDADOS POR LA ORGANIZACION EN EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS O SOCIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS. 4. LA RESERVA ANUAL QUE SE CONSTITUYE A FIN DE PRESERVAR LA ESTABILIDAD ECONOMICA O REINVERTIR EN EL CRECIMIENTO DE LA CORPORACION. 5. POR LOS DEMAS BIENES QUE ADQUIERA BAJO CUALQUIER CONCEPTO Y CUALQUIER TITULO. LA CORPORACION NO PODRA ACEPTAR DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS, AUXILIOS SOMETIDOS A CONDICIONES O MODELOS, CUANDO LA CONDICION O EL MODELO CONTRARIEN CUALQUIERA DE LAS NORMAS LEGALES O ESTATUTOS DE LAS LEYES O DE LA MISMA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JACQUIN NARVAEZ ROSARIO SOFIA	CC 32,645,744

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MURCIA GARCIA HEMNIMBER	CC 7,843,307

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49623 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SABOGAL SANTIAGO OMAR	CC 86,047,516

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49624 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JACQUIN NARVAEZ ROSARIO SOFIA	CC 32,645,744

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PERO PODRA SER REMOVIDO DE SU CARGO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA MISMA, SERA ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DE LAASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS DEBATES Y LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. CONVOCAR A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA ALAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACION PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, A PETICION DEL FISCAL O LA MITAD MAS UNO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA. 2. PRESIDIR LAS REUNIONES GENERALES Y DE JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 3. EL PRESIDENTE HARA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL. 4. PRESENTAR EN REUNIONES GENERALES Y DE JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION. 5. PROMOCIONAR Y ASUMIR POSICIONES DE LIDERAZGO EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS DE LA VIDA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y O LOCAL,

Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:53:02 **** **Recibo No.** S002221714 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN sy3h7sZeYG

DIFUNDIR Y DAR A CONOCER LOS OBJETIVOS, FINES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA CORPORACION PARA LA GESTION DE RECURSOS Y CONVENIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42721 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTINEZ GUIZA HAYDIN ADRIANA	CC 52,490,469	146019-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $309,475,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sy3h7sZeYG

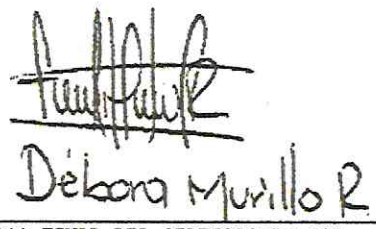
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO

Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:53:02 **** **Recibo No.** S002221714 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN sy3h7sZeYG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150122741

(415)7707212489984(8020) 000014115012274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 6 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CHDS CORPORACION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 A SUR 51 27 BRR PLAYA RICA

42. Correo electrónico chdscorporacion@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 7 6 4 2 5 5	3 2 0 3 0 2 3 1 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 2 0 0 7 0 1	0 1 5 0	2 0 2 0 0 1 0 1	8 8 9 9	3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JACQUIN NARVAEZ ROSARIO SOFIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 08:55:47AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150122741

(415)7707212489984(8020) 000014115012274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 6 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 5 1 2 0 3	2 0 1 7 1 0 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 3	2 0 1 7 1 0 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 8 8	3 3 7 5 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 1 2 0 3
81. Hasta	2 0 8 0 1 2 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 08:55:47AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150122741

(415)7707212489984(8020) 000014115012274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 6 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 6 4 5 7 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JACQUIN	NARVAEZ	ROSARIO	SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 08:55:47AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150122741

(415)7707212489984(8020) 000014115012274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 6 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 2 6 4 3 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMARGO	FRANCO	IRIS	JAZMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 1 0 9	2 0 2 4 1 2 0 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 4 7 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SABOGAL	SANTIAGO	OMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 1 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 4 5 7 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JACQUIN	NARVAEZ	ROSARIO	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 1 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 4 3 3 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURCIA	GARCIA	HEMNIMBER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150122741

(415)7707212489984(8020) 000014115012274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 0 6 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 0 4 6 9		1 4 6 0 1 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	GUIZA	HAYDIN	ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 8 1 3 8 3		2 4 1 0 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARADA	QUIÑONES	OLINDA	LILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 08:55:47AM

Powered by CamScanner

1500/928

Villavicencio, 24 de julio de 2025

María Urrea
24-07-25

Señores:
CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Nit. 892.099.417-1.
Rep. Legal: María Rosa Urrea.
Dir: Vereda Brisas Del Ocoa, Sector Kirpas Villavicencio.
Email: obrasocialsancamilo@hotmail.com
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	13328
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	6664

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALENTO HUMANO				
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	98
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	98
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	98
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	98
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	98
11,0	80111701	Dos (2) licenciado(a) en educación física	DÍAS	98

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o

traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley;

adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).
b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos para la ración preparada en sitio:** el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá´ acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS: El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

96

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$498,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$100,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

Lugar de ejecución: En el Municipio de Villavicencio.

Forma de Pago: Se realizará de la siguiente manera, en TRES (03) pagos mensuales y un último pago final por OCHO (08) días de servicio prestados, contado el primer pago a partir de la suscripción del acta de inicio, por demanda de acuerdo al número de servicios prestados a los beneficiarios atendidos durante el periodo, el informe deberá discriminar los beneficiarios diariamente, acompañada de la respectiva factura y copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del contrato si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el ultimo pago correspondiente deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación.

La vigencia de la cotización será de 03 meses y/o 90 días.

Por lo anterior, agradecemos remitir dicha cotización al correo electrónico grupodeespecialproteccion@villavicencio.gov.co. o radicarla en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, ubicadas en la calle 41 No 31 – 57 – 69 Barrio Centro, junto con el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Agradezco su respuesta;

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: María Angélica Hernández Sabogal	Director de Grupos de Especial Protección	
Reviso: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Contratista Profesional Jurídico	
Elaboro: Sharon Julieth Torres Daza	Contratista Profesional CPS	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
No de Radicado
Fecha 28 JUL 2025 Hora 2:00 PM
Recibido Cel. Folio

Corporación Obra Social San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861, SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT 892.099.417-1

Villavicencio 29 de julio 2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

En virtud a la solicitud allegada por ustedes a nuestra corporación, respetuosamente nos permitimos desarrollar cotización según especificaciones técnicas, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6664	$ 6.852,00	$ 45.661.728,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6664	$ 10.370,00	$ 69.105.680,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6664	$ 6.852,00	$ 45.661.728,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	13328	$ 5.672,00	$ 75.596.416,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso	Alojamiento por persona	6664	$ 15.876,00	$ 105.797.664,00
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍA	98	$ 264.554,00	$ 25.926.292.00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍA	98	$ 133.397,00	$ 13.072.906.00
8	Un (1) psicólogo(a)	DIA	98	$ 126.999,00	$ 12.445.902.00
9	Un/a (1) nutricionista	DIA	98	$ 126.999,00	$ 12.445.902.00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DIA	98	$ 430.460,00	$ 42.185.080,00
11	Dos (2) licenciado(a) en educación física	DIA	98	$ 253.846,00	$ 24.876.908,00
CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS					$ 472.776.206,00

VALIDEZ 3 MESES - IVA INCLUIDO - IMPUESTOS INCLUIDOS
LA PRESENTE COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENVIADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR POR EL MUNICIPIO, IGUALMENTE CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

Cordialmente

MARIA ROSA URREA
Representante Legal

Corporación Obra Social San Camilo: Vereda Brisas del Ocoa Barrio Kirpas – Cel.: 315 697 90 55
Villavicencio – Meta
email; obrasocialsancamilo@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/07/29 - 12:20:03 **** Recibo No. S002221758 **** Num. Operación. 01-VIVIANAL-20250729-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN qHGAw7pFjK

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099417-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500220
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 4,067,164,077.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
BARRIO : KIRPAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156979055
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrasocialsancamilo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : KIRPAS
CORREO ELECTRÓNICO : obrasocialsancamilo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasocialsancamilo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Actual.) CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 202 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21337 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRA SOCIAL SAN CAMILO POR CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO RE01-699	19970418
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO RE01-699	19970418
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO RE01-2530	19980904
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO RE01-2530	19980904
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-18035	20090611
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-18035	20090611
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-21337	20110526
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-21337	20110526
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-29289	20160527
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-29289	20160527

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2066

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1.- PROPICIAR ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES DE LA TERCERA EDAD. PARAGRAFO: LA CORPORACION PODRÁ AMPLIAR SUS SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITAN ASUMIR EL COSTO DE LOS VALORES MÓDICOS ASISTENCIALES. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN: ALBERGUE A PENSIONADOS Y ALBERGUE PARA PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA COMO CENTRO DÍA ETC. RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION 2.- HACER ALIANZA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES Y NO FORMALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS GUZMAN JOSE ORLANDO	CC 19,199,740

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46675 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45929 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN2. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. 3. APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS O EVENTOS PROMOVIDOS POR LOS VOLUNTARIOS DE LA CORPORACIÓN 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES. 5. ORDENAR LOS GASTOS DE LA CORPORACIÓN Y COMPROMETER SUS INTERESES, EN CUANTÍA HASTA POR 70 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 6. RENDIR LOS INFORMES QUE LA ASAMBLEA GENERAL LE SOLICITE. 7. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL, PARA SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE ACOMPAÑANDO DE UN INFORME DE GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO. 9. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 10. FIRMAR LOS CHEQUES EMITIDOS A TERCEROS, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PARIS GRACIA PEDRO JOSE FERNANDO	CC 79,381,519	58950-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,436,321,305
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/07/29 - 12:20:03 **** **Recibo No.** S002221758 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN qHGAw7pFjK

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA, INSCRIBIO SU EXISTENCIA Y REPRESENTACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 427 DEL 5 DE MARZO DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA MEDIANTE RESOLUCION NO. 1861 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR LA GOBERNACION DEL META.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qHGAw7pFjK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
VDA BRISAS DEL OCOA BRR KIRPAS

42. Correo electrónico obrasocialsancamilo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 0 1	3 1 5 6 9 7 9 0 5 5	3 1 3 3 4 7 1 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	1 9 9 7 0 3 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales
- Impuesto sobre las ventas - IVA
- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 12 - 27 / 16 : 14: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URREA LOPEZ MARIA ROSA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2 1 2
73. Fecha	1 9 9 7 0 3 1 0	2 0 1 6 0 2 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 2 0	2 0 1 6 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	5 8 2	2 9 2 8 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 3 2 0
81. Hasta	2 0 6 6 0 2 1 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 7 0 7 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URREA	LOPEZ	MARIA	ROSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 2 3 7 4 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	PARRADO	BLANCA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969376865

(415)7707212489984(8020) 000001496937686 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 4 1 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 8 1 5 1 9		5 8 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARIS	GRACIA	PEDRO	JOSE FERNAND

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 2 4

nte

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 7 5 4 1 8	1	1 4 6 5 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	CALVO	ANA	DOLORES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

1500/929

Villavicencio, 24 de julio de 2025

Señores:
COLOMFRON
ASOCIACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
Nit. 901.874.840-9.
Rep. Claudia Patricia Cárdenas Fernández.
Dir: Km 04 Vía la Llanerita.
Email. asociacioncolombiaac@gmail.com
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
1,0	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664
2,0	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALIMENTACIÓN				
3,0	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	6664
4,0	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	13328
5,0	94131601	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	6664

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TALENTO HUMANO				
6,0	80111701	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	98
7,0	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	98
8,0	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	98
9,0	80111701	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	98
10,0	80111701	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	98
11,0	80111701	Dos (2) licenciado(a) en educación física	DÍAS	98

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o

traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley;

adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).
b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos para la ración preparada en sitio:** el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
l. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS: El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

COMPRAS

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Compras	Nacional	2.5 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 3.5 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$498,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$498,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% menor Cuantía
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4 % Persona Jurídica	Estatuto Tributario	$10,000
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$100,000

Menor cuantía: $1.209.975.001 Resolución No. 1000-67.103 de 2025

A partir del 22 de febrero de 2025, el municipio aplicara el Impuesto Nacional de Timbre a los contratos y/o adiciones que superen las 6.000 UVT, que para la vigencia 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MD/TE. ($298.794.000), cuya tarifa es del 0.5% del valor del acto antes de IVA – Dicho valor debe ser cancelado por el contratista posterior a la firma del contrato y antes del acta de inicio del mismo.

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
No de Radicado
Fecha 29 JUL 2025 Hora 9:10 am
Recibido Folio

COLOMBIA SIN FRONTERAS

NIT.901874840-9

Villavicencio 29 de Julio 2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

En virtud a la solicitud allegada por ustedes a nuestra corporación, respetuosamente nos permitimos desarrollar cotización según especificaciones técnicas, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6664	$ 6.585	$ 43.882.440
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6664	$ 10.271	$ 68.445.944
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	6664	$ 6.585	$ 43.882.440
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIONES	13328	$ 5.686	$ 75.783.008
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 68 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso	Alojamiento por persona	6664	$ 15.181	$ 101.166.184
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍA	98	$ 247.754,00	$ 24.279.892
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍA	98	$ 122.197,00	$ 11.975.306
8	Un (1) psicólogo(a)	DÍA	98	$ 121.399,00	$ 11.897.102
9	Un/a (1) nutricionista	DIA	98	$ 121.399,00	$ 11.897.102
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DIA	98	$ 421.920,00	$ 41.348.160
11	Dos (2) licenciado(a) en educación física.	DIA	98	$ 243.102,00	$ 23.823.996
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS					$ 458.381.574

VALIDEZ 3 MESES - IVA INCLUIDO - IMPUESTOS INCLUIDOS

LA PRESENTE COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENVIADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR POR EL MUNICIPIO, IGUALMENTE CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS FERNANDEZ
ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERA A&C
Cel 3133011157

901874840-9

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEL APORTE DE LA ESAL

ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C

CLUB ADULTO MAYOR LAGUNA VIVA

VILLAVICENCIO - META

2025

ASOCICION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
KM 4 VIA LA LLANERITA
CELULARES 3104781699 – 3133011157
asocioncolombiaac@gmail.com
Villavicencio Meta

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN
No de Radicado
Fecha 29 JUL 2025 Hora 9:10 am
Recibido Folio

COLOMBIA SIN FRONTERAS

901874840-9

APORTE DEL ASOCIADO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	588	$ 6.719,00	$ 3.950.772,00
Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	588	$ 10.384,00	$ 6.105.792,00
Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 100 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	588	$ 6.719,00	$ 3.950.772,00
Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 98 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1176	$ 5.742,00	$ 6.752.592,00
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 6 beneficiarios por los 98 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	588	$ 15.737,00	$ 9.253.356,00
				$ 30.013.284,00
Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	98	$ 128.918,00	$ 12.633.964,00
Tres (3) Cuidadores	DÍAS	98	$ 319.800,00	$ 31.340.400,00
				$ 43.974.364,00
Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	6	$ 86.012,00	$ 516.072,00
Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	6	$ 34.984,00	$ 209.904,00
Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y	CONJUNTO	6	$ 135.498,00	$ 812.988,00

ASOCICION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
KM 4 VIA LA LLANERITA
CELULARES 3104781699 – 3133011157
asociacioncolombiaac@gmail.com
Villavicencio Meta

resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.				
				$ 1.538.964,00
Desodorante 50 ml ROLL ON.	UNIDAD	18	$ 13.550,00	$ 243.900,00
Un (1) Shampoo de 400 ml.	UNIDAD	18	$ 24.979,00	$ 449.622,00
Un (1) Jabón de baño 75 gr.	UNIDAD	18	$ 4.477,00	$ 80.586,00
Una (1) Crema dental 100 ml.	UNIDAD	18	$ 10.958,00	$ 197.244,00
Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	18	$ 5.656,00	$ 101.808,00
Paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico.	PAQUETE	18	$ 10.251,00	$ 184.518,00
Paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor.	PAQUETE	18	$ 16.974,00	$ 305.532,00
				$ 1.563.210,00
Encuentros Intergeneracionales (1 Mensual)	UNIDAD	3	$ 3.000.000,00	**$ 9.000.000,00**
Vehículo: La ESAL garantizara en la ejecución del convenio un vehículo Mod 2021 disponible para el traslado de los adultos mayores	DIA	98	$ 365.000,00	**$ 35.770.000,00**
Póliza de servicios exequibles adulto mayor (hasta para 101 adultos mayores),	MES	3	$ 4.747.000,00	**$ 14.241.000,00**
Producción y comercialización de productos de aseo, como jabón líquido para manos, desinfectantes, limpiadores, o ambientadores.	GLOBAL	3	$ 5.500.000,00	**$ 16.500.000,00**
				$ 75.511.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 152.600.822,00**

VALOR PROPUESTA APORTE ESAL: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/TE** ($152.600.822.oo).

Cordialmente

CLAUDIA P CARDENAS
Representante Legal

ASOCICION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
KM 4 VIA LA LLANERITA
CELULARES 3104781699 – 3133011157
asociacioncolombiaac@gmail.com
Villavicencio Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 12:24:09
Recibo No. S002221767, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mYAWTsw1qA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C
Sigla : COLOMFRON
Nit : 901874840-9
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509962
Fecha de inscripción: 06 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 4 VIA LA LLANERITA - Zona rural
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : asociacioncolombiaac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104781699
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104781699

Dirección para notificación judicial : KM 4 VIA LA LLANERITA - Zona rural
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : asociacioncolombiaac@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de agosto de 2023 de la Acta De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 46335 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C, Sigla COLOMFRON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERANCION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 03 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2024, con el No. 48988 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, ARTICULO 1 RAZON SOCIAL (DE ASOCIACION VIDA EN CANITAS A COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C CON SIGLA COLOMFRON), ARTICULO 4 DURACION, ARTICULO 6 - 6.1 OBJETO SOCIAL, ARTICULO 25 (FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 12:24:09
Recibo No. S002221767, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mYAWTsw1qA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de septiembre de 2074.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objeto social general de la ASOCIACION, es servir de instrumento para Promover el desarrollo político, social, C U' tura[, económico, educativos y prioritario ofreciendo servicios a empresas públicas y privadas, de todas las programas de alimentación de niños, niñas, menores de cinco años en medio institucional y/o comunitario, adolescentes, indígenas, afrocolombianas, adulto mayor, atención en salud y mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, discapacitados, vulnerables, hombres y mujeres cabeza de hogar, desplazados, desmovilizados, reinsertados de los grupos alzados en armas, su núcleo familiar y la comunidad en general, a través de suministro de alimentos, medicamentos, suplementos nutritivos y demás artículos para mejorar la calidad de vida de la población. en los diferentes niveles de la sociedad civil y en cumplimiento de tal objetivo la ASOCIACION podrá diseñar, promover, y ejecutar planes programas y proyectos buscando participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas salud, educación informal, vivienda, trabajo, recreación, alimentación, ejecutar planes, programas y proyectos buscando participar en el mejoramiento de la calidad de vida y solución alternativa la ASOCIACION podrá diseñar, promover todo el territorio nacional e internacional en el campo de la educación, deporte, salud, adelantar acciones y/o prestar servicios para la eficiente gestión del ambiente, a protección de su diversidad e integridad, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, arte, cultura, trabajo, capacitación técnica y creación de microempresas, cooperativas y prestación de servicios, recreación, seguridad social y turismo, vivienda de interés social, otras construcciones para uso residencial y no residencial, con especial énfasis a los limitados y discapacitados físicamente.

El Patrimonio de la ASOCIACION, estará conformado por: 1. Cuotas mensuales canceladas por los asociados. 2. Donaciones de los asociados contribuyentes. 3. Los dineros que se adquieren a través de actividades realizadas por la Asociación. 4. Por auxilios que reciba de entidades públicas y privadas. 5. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. 6. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Asodación. PARAGRAFO 1: El Patrimonio de la ASOCIACION es de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), y no pertenece parcial ni total a ninguno de los miembros. PARAGRAFO 2: Los blenes Patrimoniales de la ASOCIACION, son utilizados únicamente en beneficio de los programas trazados por la misma. PARAGRAFO 3. Cuotas de admisión y cuotas de sostenimiento: la cuota de admisión a la asociación tiene un valor mínimo de VEINTICINCO MIL PESOS 25.000, M/CTE y la cuota mensual de sostenimiento se estipula de DIEZ MIL PESOS (10.000), ambas cuotas son obligatorias y no son reembolsables.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL : El presidente será el representante legal de la ASOCIACION, y tendrá además las siguientes atribuciones 1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, las normas nacionales. departamentales, municipales, los acuerdos de la asamblea general y de la Junta directiva. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa de la ASOCIACION y actuar en su nombre como representante legal y como gestor y promotor del desarrollo integral de la misma de conformidad con los estatutos 3. Ordenar el pago de los gastos y firmar los cheques junto con el tesorero. 4. Representar legalmente y para todos sus efectos a la ASOCIACION de acuerdo a sus límites y competencias. 5: Proponer las políticas administrativas y reglamentarias para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades y programas de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C. en cumplimiento del objeto social y formular planes, programas, proyectos y presupuesto de carácter económico y social que deben ser sometidos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación. 6. Servir de canal de comunicación entre la Asociación, sus Asociados y terceros 7 Dirigir el funcionamiento general de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS ALC, la prestación de sus servicios, el desarrollo de sus actividades y programas y cuidar de a debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 8. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos de conformidad con la planta de personal y dirigir las relaciones laborales con sujeción a las normas legales vigentes y al reglamento de trabajo. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva 10. Efectuar directamente las

operaciones propias de la ASOCIACIÓN, cuya cuantía no exceda de siete mil (7.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y solicitar autorización al Junta Directiva para montos superiores. 11. Celebrar contratos dentro del giro ordinaria de las actividades de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C y para la prestación de los servicios y el cumplimiento de las actividades propias del objeto social en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva 12. Diseñar elaborar gestionar y ejecutar proyectos o programas de acuerdo con los objetivos filados en los presentes estatutos, en tal sentido, deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines 13. informar a la junta directiva, cuando celebre contratos o convenios y no requiera de su autorización. 14. Realizar previa autorización expresa de la Junta Directiva las operaciones relacionadas con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas por ésta 15. Dirigir y asumir la responsabilidad en las relaciones de la ASOCIACION con otras organizaciones similares a la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C y con las que se tengan establecidas sociedades, o convenios que permitan la prestación de servicios o el desarrollo de actividades propias del objeto social 16. Ejercer por si o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS ALC 17 Rendir periódicamente a la Junta Directiva los informes relativos al funcionamiento general de la ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C y preparar el informe anual sobre la gestión y los resultados financieros a la Asamblea General. 18 las demás que expresamente le asigne a delegue la Junta Directiva o que por disposición legal, estatutaria o reglamentaria le corresponda desempeñar

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 03 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 49182 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION ECOHABITARQ DE COLOMBIA	NIT No. 900.844.145-6

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 03 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 49181 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION ECOHABITARQ DE COLOMBIA	NIT No. 900.844.145-6
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	**********
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	NIT No. 822.000.860-1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 03 de septiembre de 2024 de la Asamblea	48988 del 25 de septiembre de 2024 del libro I

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 12:24:09
Recibo No. S002221767, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mYAWTsw1qA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Asociados del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 12:24:09
Recibo No. S002221767, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mYAWTsw1qA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COLOMBIA SIN FRONTERAS A&C

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 40 A 20 88 ESTE

42. Correo electrónico alejagonzalezz980413@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 2 1 8 3 8 9	3 1 2 5 4 7 6 8 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 1 0 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MONCADA OSCAR
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 0 9	2 0 2 4 0 9 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 0 6	2 0 2 4 0 9 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 9 9 6 2	S 0 5 0 9 9 6 2
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 0 0 6
81. Hasta	2 0 7 4 0 9 2 3

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 1 9 9 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	FERNANDEZ	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141132635490

(415)7707212489984(8020) 000014113263549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 4 8 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 1 9 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	FERNANDEZ	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 5 3 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	TOVAR	MERLY	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1500/930

Villavicencio, 24 de julio de 2025

Señores:
DOTAR SEGURIDAD S.A.S
Nit. 900.552.506-8.
Rep. Jennifer Andrea Riveros Ramírez.
Dir: Calle 39 No. 33ª – 88 Centro.
Email. dotarseguridad@hotmail.com.
Villavicencio.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio de la presente LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN cordialmente le solicita se sirva presentar COTIZACIÓN ECONÓMICA para la adquisición de los siguientes servicios, requeridos por la DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN para la realización del contrato cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DOTACIÓN				
1,0	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) boxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	CONJUNTO	68
2,0	53102402	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre y/o mujer.	PAQUETE	68
3,0	53101600	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio, sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración Municipal.	CONJUNTO	68

Nota: El equipo de trabajo mínimo para desarrollar las actividades de la prestación de servicio en el centro de protección deberá tener los perfiles, número de profesionales y/o colaboradores, los cuales de adecuaran de acuerdo a la intensidad de la prestación del servicio y para este caso deberá contar mínimo con el siguiente perfil requerido:

- **Personal manipulador de alimentos para la ración preparada en sitio:** deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Auxiliar de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

- **Profesional en psicología y/o trabajo social:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Enfermera:** Profesional o técnico en auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Instructor: técnico o Licenciado en áreas Deportivas o profesional en educación física:** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

Cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 5 del decreto 092 del 2017, en donde especifica que no estará sujeto a competencia la contratación cuando la ESAL comprometa una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se solicita al cotizante indicar si se encuentra dispuesto a ofrecer al municipio de Villavicencio algún tipo de aporte, el cual deberá allegar en la presente cotización al convenio a realizar con la Alcaldía de Villavicencio.

Así las cosas, en el caso en que la ESAL presente un aporte en dinero mayor al 30% deberá cumplir con los siguientes parámetros: 1) Deberá ser representado en actividades relacionadas en el objeto del convenio, 2) Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la entidad, a efectos de garantizar su validez.

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS:

Con el fin de satisfacer el objeto del convenido, tanto el asociado como el municipio de Villavicencio se comprometen a realizar las actividades enunciadas a continuación, además de los compromisos y obligaciones contenidas en otras cláusulas del convenio, todo dentro del marco de sus capacidades y de las funciones y fines de cada una de ellas y de las normas que las regulan:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo de las actividades del presente convenio.
b. Contribuir con aquellos conocimientos administrativos y técnicos para el normal desarrollo de las actividades dispuestas en el presente convenio.
c. Suscribir los actos jurídicos y procesos contractuales a los que haya lugar que se deriven del convenio.
d. Cumplir con las actividades correspondientes para desarrollar el objeto del convenio.
e. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de asociación.
f. Poner a disposición de la ejecución del objeto del convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria para ejecución del convenio.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del convenio, evitando dilaciones que puedan presentarse.
h. Realizar seguimiento y control a la ejecución del convenio a través de los funcionarios designados como supervisores.
i. Suscribir la correspondiente acta de liquidación.
j. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del convenio sean necesarias.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.
2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.
3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.
4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.
5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o

traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

12. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o fílmico.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley;

adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares; acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adult0 mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos que generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

28. La Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

a. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor del Municipio en los términos establecidos en el convenio/contrato, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. (SI APLICA).
b. La entidad reconocida en el manejo de Centro de bienestar del anciano deberá allegar, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, copia de las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio, según la siguiente relación:

- **Cuatro (4) Personal manipuladores de alimentos para la ración preparada en sitio:** el proponente deberá contar con un manipulador de alimentos que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, contar con certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Núm. 1 de la Resolución mencionada. La certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de ejecución del contrato, deberá tener formación en actividades de cocina o en procesamiento de alimentos, además deberá contar como mínimo con dos (2) años de experiencia en actividades de manipulación de alimentos.

- **Dos (2) Licenciados educación física,** con experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o recreativas.

- **Un (1) Profesional en psicología:** con experiencia profesional mínima de dos (2) años relacionada con manejo de población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Cuatro (4) Auxiliares de Enfermera:** auxiliar de enfermería con experiencia mínima de dos (2) años, en atención a población vulnerable y/o de la tercera edad.

- **Una (1) Nutricionista:** Profesional en Nutricionista Dietista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años.

- **Dos (2) Auxiliares de servicios Generales:** Bachiller mínimo experiencia laboral de dos (2) años.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar del adulto mayor deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida, tarjeta profesional (cuando aplique), soportes académicos, de experiencia del personal con el que va a ejecutar el servicio.

c. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
d. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
e. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato, Estudio Previo, condiciones técnicas, propuesta presentada y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
f. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
g. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
h. Obrar con Lealtad y Buena Fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
j. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
k. Atender los requerimientos efectuados por el Municipio a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
i. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
m. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, dé conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
n. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
o. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
p. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
q. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
r. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
s. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
t. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

GARANTÍAS: El convenido constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y seis (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un monto equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	Igual a su ejecución	APLICA

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

En ese mismo sentido se considera necesario que los precios deben incluir los costos de mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura e instalaciones físicas del Centro, además del pago de los servicios públicos del mismo, Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como:

POR SEGURIDAD



CONFECCIONES

- Overol 2 piezas
- Overol Enterizo
- Overol Tipo Piloto
- Cachuchas
- Batas de Laboratorio
- Gorros Desechables
- Tapabocas Desechables
- Tapabocas en Tela
- Gorros en tela
- Mascarillas

DISTRIBUIMOS

- Botas en cuero
- Botas en Caucho
- Impermeables
- Cascos
- Guantes en Carnaza
- Guantes en Vaqueta
- Guantes en Hilaza
- Guantes en Nitrilo
- y todo lo relacionado con Seguridad Industrial

DOTAR SEGURIDAD S.A.S

FABRICA DE CONFECCIONES Y DOTACIONES EMPRESARIALES E INDUSTRIALES

NIT. 900.552.506 - 8

29-07-2025

Señores:
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

En atención a su amable solicitud, nos permitimos cotizarle los siguientes artículos.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas. Ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	68	$ 88.252	$ 6.001.136,00
2	Paquete de Cuatro (4) pares de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAQUETE	68	$ 36.104	$ 2.455.072,00
3	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio; sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración municipal.	CONJUNTO	68	$ 134.378	$ 9.137.704,00
SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS					**$ 17.593.912,00**

IVA INCLUIDO - IMPUESTOS INCLUIDOS

LA PRESENTE COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ENVIADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR POR EL MUNICIPIO, IGUALMENTE CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

Validez De La Oferta 3 Meses.

Transporte: Se lleva dotación hasta la empresa SIN COSTO.

att

ANDREA RIVEROS
GERENTE GENERAL
CEL 3114931491

SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN
No de Radicado
Fecha 29 JUL 2025 10:00 am
Recibido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DOTAR SEGURIDAD S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900552506-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 237432
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 23 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 130,904,996.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 39 33 A 88
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138619036
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dotarseguridad@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 39 33 A 88
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
CORREO ELECTRÓNICO : dotarseguridad@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dotarseguridad@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4772 - COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTAR SEGURIDAD S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE AGOSTO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DOTAR SEGURIDAD S.A.S
Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:56:55 **** **Recibo No.** S002221722 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN uR4H8j7ZSr

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42507 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DOTAR SEGURIDAD S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CONFECCIÓN DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDOS COMPEMENTOS Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS Y SIMILARES. B) CONFECCION DE UNIFORMES Y DOTACIONES INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES C) FABRICACION DE ROPA EXTERIOR, PARA HOMBRE Y NIÑO D) FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO E) CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD F) FABRICACION DE OTROS ARTICULOS TEXTILES NCP G) FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE UNTO Y GANCHILLO H) ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCION I) COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA DE TRABAJO PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑO, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS ELABORADOS EN PIEL, CALZADO DOMESTICO E INDUSTRIAL, ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO, PRODUCTOS TEXTLES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO Y TODO TIPO DE CONFECCIONES. J) COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA INDUSTRIAL Y TRABAJO PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑO, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS ELABORADOS EN PIEL, CALZADO DOMESTICO E INDUSTRIAL, ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO, PRODUCTOS TEXTLES Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR, ELABORADAS EN MATERIALES TEXTILES Y TODO TIPO DE CONFECCIONES. K) FABRICACION DE SOMBREROS Y PARTES PARA SOMBREROS DE FIELTRO, LANA O FIBRAS VEGETALES L) DISEÑO DE VESTUARIOS, CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN DISEÑO DE VESTUARIO M) DISTRIBUIR, REPRESENTAR Y ACTUAR COMO AGENTE COMERCIAL DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DE FIRMA NACIONAL O EXTRANJERA RELACIONADA CON EL RAMO DE LA FABRICACION, CONFECCION, ACABADOS, ACCESORIOS DE LA TEXTILERIA, ENTRE OTROS RELACIONADOS. N) COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR Y DISTRBUIR ARTICULOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000,00	40,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	40,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	40,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 28 DE AGOSTO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76002 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RIVEROS RAMIREZ JENNIFER ANDREA	CC 1,121,854,627

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** DOTAR SEGURIDAD
MATRICULA : 238198
FECHA DE MATRICULA : 20120907
FECHA DE RENOVACION : 20250307
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CL 39 33 A 87

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DOTAR SEGURIDAD S.A.S
Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:56:55 **** **Recibo No.** S002221722 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN uR4H8j7ZSr

BARRIO : CENTRO VILLAVICENCIO META
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 3102158229
TELEFONO 2 : 3155015881
CORREO ELECTRONICO : dotarseguridad@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1392 - CONFECCION DE ARTICULOS CON MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4775 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 130,904,996

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $479,900,216
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uR4H8j7ZSr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
DOTAR SEGURIDAD S.A.S
Fecha expedición: 2025/07/29 - 11:56:56 **** **Recibo No.** S002221722 **** **Num. Operación.** 01-VIVIANAL-20250729-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN uR4H8j7ZSr

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14777450547

(415)7707212489984(8020) 000001477745054 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 5 0 6	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOTAR SEGURIDAD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DOTAR SEGURIDAD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 39 33 A 88 BRR CENTRO

42. Correo electrónico dotarseguridad@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 6 1 9 0 3 6	6 6 0 3 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 2 0 3 0 1	4 7 7 2	2 0 1 2 0 3 0 1		4 6 4 2	4 7 7 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 12 / 11 : 18: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVEROS RAMIREZ JENNYFER ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14777450547

(415)7707212489984(8020) 000001477745054 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 5 0 6	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 8 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 8 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 3 7 4 3 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 8 2 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14777450547

(415)7707212489984(8020) 000001477745054 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 2 5 0 6	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 0 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 5 4 6 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVEROS	RAMIREZ	JENNYFER	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO